

Bases de Promoción
“Promoción Portabilidad”

En Santiago de Chile, a 13 de marzo de 2017, comparece **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en adelante “Entel”, RUT N°96.806.980-2, sociedad del giro de su denominación, representada por don José Luis Poch Piretta, cédula de identidad N° 7.010.335-4, ambos domiciliados en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Torre C, piso N° 20, comuna de Las Condes, Ciudad de Santiago, quien establece las siguientes Bases de la Promoción denominada **“Promoción Portabilidad”**.

PRIMERO: Antecedentes y vigencia.

Entel realizará entre el 15 de febrero y el 31 de julio de 2017, ambas fechas inclusive, una promoción denominada **“Promoción Portabilidad”**, en adelante la “Promoción”.

La Promoción sólo es válida para Chile continental.

SEGUNDO: Mecánica de la Promoción.

Podrán participar en esta Promoción las personas naturales residentes en Chile que se porten a Entel como clientes de prepago desde cualquier otra compañía de telefonía móvil, en adelante los “Clientes”.

Se entenderá que serán clientes de prepago aquellos que deben comprar recargas Entel para utilizar en su equipo móvil y que no tienen asociados cobros periódicos.

Los usuarios de cuenta controlada quedan excluidos de esta Promoción.

Conforme a esta Promoción los Clientes prepago que se porten a Entel entre el 15 de febrero y el 31 de julio de 2017:

- (1) Al realizar una recarga de a lo menos \$2.000 dentro de los primeros treinta días desde que se portaron, conforme a los términos de las presentes bases, obtendrán una bolsa de internet móvil para uso libre por 1GB, en adelante “Bolsa de uso libre”, una bolsa de Redes Sociales por 1GB, en adelante “Bolsa RRSS” y una bolsa de 100 minutos, en adelante “Bolsa de Minutos”.
- (2) Obtendrán un 20% adicional en todas las recargas mayores o iguales a \$3.000 que realicen durante los 6 primeros meses desde que se portaron, conforme a los términos de este instrumento.

Cada una de las bolsas expuesta en esta Promoción tendrá vigencia de 30 días desde su activación.

TERCERO: Condiciones.

- Las recargas que serán válidas para esta Promoción serán las efectuadas por cualquier medio realizado para el efecto, salvo aquellas que se hagan a través de Entel Ticket o por medio de un teléfono móvil que no sea de prepago.
- Para ser Beneficiario de la Promoción el cliente prepago deberá haberse portado a Entel entre el 15 de febrero y el 31 de julio de 2017.
- Las Bolsas de Minutos servirán únicamente para llamadas a números fijos y móviles dentro de Chile continental (no a numeración rural).
- El correcto funcionamiento de la Bolsa de uso libre y la Bolsa RRSS estará sujeto a las características técnicas del equipo móvil que tenga el Cliente para utilizar este servicio. Al respecto será requisito que el teléfono del Cliente cuente con sistema operativo Android, IOS o Windows Phone y que mantenga todas las actualizaciones efectuadas correctamente y, en general, su teléfono en óptimas condiciones.
- Los beneficios de esta Promoción no podrán ser canjeados por ningún otro beneficio diverso del que en las presentes Bases de Promoción se estipula.
- La Bolsa RRSS sólo podrá utilizarse para las redes sociales Pokemon Go, Twitter y Facebook.
- La Bolsa RRSS podrá utilizarse sólo para las siguientes funciones de las redes sociales:
 - (1) Facebook: Actualización de noticias, descarga o subida de Videos, descarga o subida de fotos, descarga o subida de contactos, descarga o subida de audio, reproducción de videos (no asociados a un enlace externo o aplicación), uso de chat de Messenger e intercambio de archivos a través de Messenger.
 - (2) Pokemon Go: Sin restricciones.
 - (3) Twitter: actualización de noticias, visualización de fotos o videos que no estén asociados a un enlace externo como también envío y descarga de fotos y de videos.

- Se hace presente que la Bolsa RRSS, en ningún caso, podrá ser utilizada para llamadas de voz sobre IP (VoIP) ni video llamadas. La Bolsa RRSS no podrá ser utilizada para servicios de geolocalización (mapas) dentro de las redes sociales.
- La Bolsa RRSS no operará en caso que los Clientes accedan a enlaces externos a través de las RRSS. Desde el momento en que un Cliente accede a un enlace externo, consumirá los MB que pueda tener producto de la compra de una Bolsa de Datos.
- La Promoción no es acumulable a otras promociones relacionadas a recargas. En el caso que dos promociones sean aplicables al mismo Cliente, se preferirá siempre la que le otorgue el mayor beneficio económico a éste, entendiéndose por mayor beneficio económico la promoción que otorgue mayor cantidad de MB.
- Para poder utilizar la Bolsa de uso libre, la Bolsa RRSS y la Bolsa de Minutos el Cliente deberá tener al menos un saldo de \$7 en su teléfono móvil.
- Una vez consumidos los MB incluidos en la Bolsa RRSS y/o una vez terminada su vigencia, el uso de las RRSS implicará que se descuenta del saldo de la bolsa de datos vigente la cantidad de MB utilizada, o bien que se deba adquirir una bolsa de datos para navegar.

CUARTO: Responsabilidad.

Entel es responsable de otorgar la habilitación de la Bolsa de uso libre, la Bolsa RRSS o la Bolsa de Minutos que es parte de esta Promoción y beneficia a sus Clientes de Prepago.

En ningún caso, Entel se hará responsable de problemas que surjan con motivo del funcionamiento de las cajas de cualquiera de los lugares donde comúnmente se realizan las recargas, o de reclamos que puedan suscitarse respecto a sus Clientes, por motivos ajenos a la entrega y habilitación por Entel de los beneficios asociados a esta Promoción.

Los Clientes de Prepago podrán llamar desde sus teléfonos celulares al Número 105 de manera gratuita, por problemas o reclamos relacionados a la habilitación de la Bolsa de uso libre, la Bolsa RRSS o la Bolsa de Minutos; a su vez podrán dirigirse al Número de Atención 600 400 9000 en caso que surja algún inconveniente relacionado con el funcionamiento de las cajas de cualquiera de los lugares donde comúnmente se realizan las recargas u otros ajenos a la entrega y habilitación por Entel de los beneficios asociados a esta Promoción.

QUINTO: Comunicación.

La Promoción será comunicada por diversos medios incluyendo información en el sitio Web de Entel, www.entel.cl.

SEXTO: Modificaciones.

Entel podrá suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Promoción, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la Promoción o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Entel.

Además, Entel podrá modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionarlos.

Desde ya, Entel se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia de la presente Promoción y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.entel.cl.

SÉPTIMO: Tratamiento de datos personales.

Los participantes de la presente Promoción autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Entel y sus empresas relacionadas, filiales o matrices únicamente con finalidades de marketing de la propia Promoción, sólo con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes aceptan que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto de la presente Promoción realice Entel, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio web de ésta, www.entel.cl.

OCTAVO: Aceptación de Bases.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes, aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará

derecho a reclamo o acción alguna, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier producto, premio o Beneficio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente o las condiciones expresadas en el presente instrumento. Cualquier violación a las Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en esta Promoción implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, productos o Beneficios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que correspondan.

NOVENO: Disponibilidad de Bases.

Las Bases de la presente promoción se encuentran disponibles en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández, ubicada en calle Huérfanos N° 1117, oficina N° 1014, Santiago y en el sitio Web de Entel, www.entel.cl.

DÉCIMO: Incumplimiento de Bases.

Entel velará por el cumplimiento de las presentes Bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con la Promoción, las cuales no serán recurribles. Asimismo, Entel podrá iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la Promoción regulada por estas Bases tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

DÉCIMO PRIMERO: Interpretación de Bases.

Entel podrá interpretar las presentes Bases, circunstancia que los Clientes aceptan por el sólo hecho de participar en la presente Promoción.

DÉCIMO SEGUNDO: Personería.

La personería de don José Luis Poch Piretta para actuar en representación de la sociedad **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, consta en escritura pública de fecha 05 de abril de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

José Luis Poch Piretta
p.p. ENTEL COMERCIAL S.A.